

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**3799** *ELECTRONICA ARA, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
INVERSION SERVICE GESTARA, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD  
UNIPERSONAL) (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 10.1 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que el 14 de junio de 2024 la junta general universal de socios de Electronica Ara, Sociedad Limitada, acordó por unanimidad la fusión por absorción de Inversion Service Gestara, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbida) por parte de Electronica Ara, Sociedad Limitada (sociedad absorbente).

La fusión se realiza sin necesidad de aprobación por el socio único de la sociedad absorbida por ser de aplicación lo previsto en el artículo 53.1.4º del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio.

Asiste a los socios, a los acreedores y a los trabajadores (no existiendo representantes de los trabajadores) de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, todo ello en los términos del artículo 10.1 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, así como a ejercitar los derechos reconocidos en el Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio.

Zaragoza, 15 de junio de 2024.- Don Juan Ignacio Ara Mínguez y Don José Antonio Ara Mínguez, Administradores solidarios de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida.

ID: A240028993-1